



NOTA S A LOS ESTADOS FINA NCIEROS INDICE

- 1.- Información General
- 2.- Base de Resumen de Políticas Significativas
- 3.- Adopción por primera Vez NIIF y demostración
- 4.- Estimación y Juicios Contables Críticos
- 5.- Instrumentos Financieros
- 6.- Hechos Ocurridos Después del Periodo sobre el que se informa.
- 7.- Aprobación de Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

1. Información General

La actividad principal de la Compañía es la venta al por menor de artefactos electrodomésticos y la venta al por mayor de equipo de seguridad, incluso partes y piezas.

Murillo Leonor Sofia, domiciliada en Ecuador, propietaria del 60% del capital de la Compañía, es la principal accionista de la misma.

La Compañía es una sociedad anónima constituida el 28 de Abril del 2003 en Ecuador, con un capital inicial de USD \$ 800.00 (Ochocientos con 00/100 Dólares Americanos. Moneda de uso legal en esos años en Ecuador) regulada por la Ley de Compañías, con plazo de duración de 50 años e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil 22 de Mayo de 2003. En el año 2004 se realizó una transferencia de acciones de los socios Ramírez Bayona Edgar Francisco con 200 acciones y Ramírez Bayona Wellington Jacinto con 600 acciones a favor de la Sra. Murillo Vera Leonor Sofía. Con fecha 20 de octubre del 2013 queda inscrito el nombramiento de Presidente Ejecutivo a favor de Leonor Sofía Murillo Vera y el 06 de Julio del 2006 se inscribe el nombramiento de Gerente General a favor de Contreras Ramírez Santiago Ricardo. Con trámite No. 17650 del 03 de abril del 2012 la Sra. Murillo Vera Leonor Sofía transfiere 320 acciones a las siguientes personas:

- Contreras Murillo Leonel Ricardo 240 acciones
- Noboa Almeida Guillermo Alfonso 80 acciones

Mediante Resolución No. 6301 con fecha de ingreso 18 de octubre del 2005 la compañía se encuentra inmersa en la causal de inactividad por no haber cumplido durante dos años consecutivos con las obligaciones establecidas en el artículo 20 de la Ley de compañías. Con fecha 10 de mayo del 2006 y resolución No. 3196 se disolvió la compañía por encontrarse inmersa en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de compañías.

El domicilio de la Compañía donde se desarrollan sus actividades es el cantón Guayaquil cooperativa Hogar de Nazareth sexto callejón veinte 16 Mz. I Km. 26.5, atrás de la guardería Hogar de Nazareth, en la cual desarrolla sus actividades de ventas al por menor y mayor.

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, la Compañía no tuvo empleados.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La información relacionada con el índice de inflación anual, publicada por el Banco Central del Ecuador en los tres últimos años, es como sigue:

31 de Diciembre:

Índice Inflación Anual

2012	4.2%
2011	5.4%
2010	3.3%
2009	4.3%

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

2. Resumen de las Principales Políticas Contables

2.1. Bases de Presentación

Los estados financieros de la Compañía comprenden los estados de situación financiera al 1 de enero del 2011 (fecha de transición), 31 de diciembre del 2011 y 31 de diciembre del 2012, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre del 2012 y 2011.

Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES)

Conforme a la NIIF 1, Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, aunque los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las NIIF son, en el caso de la Compañía, los correspondientes al año terminado el 31 de diciembre del 2012, se han incorporados con fines comparativos las cifras correspondientes por el año terminado el 31 de diciembre del 2011, preparado de acuerdo con las mismas bases utilizadas en la determinación de las cifras del año 2012. Esto ha requerido la preparación de un estado de situación financiera de apertura a la fecha de transición, 1 de enero del 2011, preparado de acuerdo a las NIIF en vigencia al 31 de diciembre del 2012.

Los estados financieros de la Compañía por los años terminados el 31 de diciembre del 2011 y 2010, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de Abril del 2012 y 14 de abril del 2011, respectivamente, y fueron preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes en dichos años, las cuales fueron consideradas como los principios de contabilidad generalmente aceptados anteriores (PCGA anteriores), tal como se define en la NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, para la preparación del estado de situación financiera de acuerdo a NIIF al 1 de enero y 31 de diciembre del 2011. Los PCGA anteriores difieren en ciertos aspectos de las NIIF.

Los estados de situación financiera de acuerdo con NIIF al 1 de enero y 31 de diciembre del 2011, han sido preparados exclusivamente para ser utilizados por la Administración de la Compañía como parte del proceso de conversión a NIIF para el año terminado el 31 de diciembre del 2012.

Las principales políticas contables adoptadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2012, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan en los estados financieros.

2.2 BASES DE ELABORACIÓN

Estos Estados Financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentados en dólares de los Estados Unidos de América (USD).

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

2.3. POLÍTICAS GENERALES

COMPREENSIBILIDAD, RELEVANCIA, MATERIALIDAD, FIABILIDAD Y COMPARABILIDAD.

La información proporcionada en los Estados Financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas.

Debe ser relevante en las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información es material, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La

información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Conforme lo señala la Sección 2, párrafo 4 al 11 NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

Reconocimiento de la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto que refleje en el proceso de reconocimiento un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad. Toda la información o datos contabilizados dentro de la entidad. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión u exactitud. La fiabilidad en una partida depende directamente del costo o valor conocido, en otros casos debe estimarse. La información revelada por las entidades mediante los estados financieros cumplirá con la uniformidad de los Estados Financieros de un periodo corriente, respecto a información de periodos anteriores, todo esto de tipo descriptivo y narrativo.

BASE CONTABLE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO)

La Empresa elaborará sus Estados Financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación o devengo; en la que las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas. Conforme lo señala la Sección 2, párrafo 36, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

Las transacciones económicas se registrarán cuando éstas se realicen y no cuando se reciba o se pague dinero.

COMPENSACIÓN

No es permitido compensar activos y pasivos o ingresos y gastos, a menos que se requiera o se permita por la NIIF para PYMES. Conforme lo señala la Sección 2, párrafo 52, NIIF/PYMES.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

La Empresa preparará los Estados Financieros, según la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones. Conforme lo señala la Sección 3, párrafo 8, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

Es el hecho en que se conoce en que la entidad tiene y está en la capacidad para seguir operando.

UNIFORMIDAD EN LA PRESENTACIÓN

La Empresa mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los Estados Financieros de un periodo a otro. Conforme lo señala la Sección 3, párrafo 11, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

Los Estados Financieros deben presentarse de forma que los usuarios puedan comparar las tendencias de su situación financiera de periodos anteriores con los presentes y tomar decisiones.

INFORMACIÓN COMPARATIVA

A menos que esta NIIF permita o requiera otra cosa, una entidad revelará información comparativa respecto del periodo comparable anterior para todos los importes presentados en los Estados Financieros del periodo corriente. Una entidad incluirá información comparativa para la información de tipo descriptivo y narrativo, cuando esto sea relevante para la comprensión de los Estados Financieros del periodo corriente. Conforme lo señala la Sección 3, párrafo 14, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

La información comparativa es complementaria con la uniformidad en la presentación de los Estados Financieros, por tanto, la elaboración de éstos deben tener una continuidad en su estructura para identificar las tendencias en su rendimiento financiero.

A) POLÍTICAS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS

Se presentará un conjunto completo de Estados Financieros, que incluirá:

(a) Un Estado de Situación Financiera a la fecha sobre la que se informa. Conforme lo señala la Sección 3, párrafo 17, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

El diseño para presentar el Estado de Situación Financiera será en forma de Informe. Las entidades deben presentar los activos, pasivos y patrimonios según el método de acumulación o devengo, reconocidos a lo largo del periodo contable; presentando los rubros Corriente y No Corriente en activos y pasivos, clasificándolos por cuentas y sus sub- clasificaciones, todo esto dependiendo de los requerimientos de la entidad, ya sea el tamaño, la naturaleza y función de los montos involucrados.

Se clasificará un **activo como corriente** cuando: espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en el ciclo normal de operación; se mantiene el activo principalmente con fines de negociación; se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa; o se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses desde de la fecha sobre la que se informa; los demás activos se clasificarán como no corrientes.

Los Activos se clasificarán como Corriente cuando: espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad; mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar; el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa; o la entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa; los demás pasivos se clasificarán como no corrientes. Conforme lo señala la Sección 4, párrafos 1, 2, 5 y 7, NIIF/PYMES.

(b) Un Estado del Resultado integral para el periodo sobre el que se informa. Conforme lo señala la Sección 3, párrafo 17, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

Estado de Resultado Integral: se presentarán en el Estado de Resultados Integral los ingresos por actividades ordinarias, los costos y gastos, impuestos, **reservas** aplicables (si es persona jurídica) y el resultado integral total. Conforme lo señala la Sección 5, párrafo 1 y 2, NIIF/PYMES.

(c) Un Estado de cambios en el Patrimonio del periodo sobre el que se informa. Conforme lo señala la Sección 3, párrafo 17, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

El Estado de Cambios en el Patrimonio se presentará en forma horizontal. Se presentará el resultado del periodo informado, el total de ganancias y pérdidas, donde refleja incrementos o disminuciones de sus Activos o Patrimonio, durante el periodo. Conforme lo señala la Sección 6, párrafo 3, NIIF/PYMES.

(d) Un Estado de Flujos de Efectivo del periodo sobre el que se informa. Conforme lo señala la Sección 3, párrafo 17, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

El objetivo del Estado de Flujo es proveer al usuario, bases para evaluar la capacidad de la entidad para generar efectivo y sus equivalentes. Se compone en tres grupos: flujo de efectivo por actividades de operación, flujo de efectivo por actividades de inversión, flujo de efectivo por actividades de financiamiento. Conforme lo señala la Sección 7, párrafo 3, NIIF/PYMES.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

(e) Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Conforme lo señala la Sección 3, párrafo 17, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

En las notas se mostrará información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. La información presentada deberá proporcionar descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

Las Notas a los Estados Financieros es parte integral de éstos, y se adicionará como parte complementaria. Conforme lo señala la Sección 8, párrafo 1, NIIF/PYMES.

DESGLOSE DE GASTOS

La Empresa presentará un desglose de gastos en el Estado de Resultados Integral, utilizando la clasificación basada en la función de los gastos dentro de la entidad. Conforme lo señala la Sección 5, párrafo 11, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

Según este método de clasificación, los gastos se agruparán de acuerdo con su función como parte del costo de las ventas o, por ejemplo, de los costos de actividades de distribución o administración. Además se revelará, según este método, el costo de ventas de forma separada de otros gastos. Conforme lo señala la Sección 5, párrafo 11, NIIF/PYMES.

INFORMACIÓN SOBRE FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Para la Elaboración del Flujo de Efectivo se utilizará el Método Indirecto. Conforme lo señala la Sección 7, párrafo 7, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

En el método indirecto, el resultado se ajusta por los efectos de las transacciones no monetarias, sin reflejo de efectivo, como depreciaciones, provisiones, cualquier pago diferido o acumulaciones (o devengos) por cobros y pagos por operaciones pasadas o futuras, y por las partidas de ingreso o gasto asociadas con flujos de efectivo de inversión o financiación. Conforme lo señala la Sección 7, párrafos 7 y 8, NIIF/PYMES.

B) POLÍTICAS DE APLICACIÓN, CRITERIO Y SELECCIÓN

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Está compuesta por las cuentas de efectivo, fondo de caja chica, instituciones financieras comprenderá depósitos en cuentas de ahorro a plazo fijo y equivalentes de efectivo como acciones y bonos.

PROCEDIMIENTO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

El efectivo será considerado como el dinero recibido en el día por ingresos por ventas, ingresos por cobros, etc.

- a) La recepción del efectivo por las operaciones de la entidad, deberá ser asignada a una sola persona.
- b) Todo ingreso de efectivo tendrá consigo la elaboración de un recibo de ingreso pre-numerado.
- c) Será admisible únicamente, las remesas de fondos, como salida de efectivo, y deberá tener un justificante, que será la copia del comprobante o guía de la remesa al banco, debidamente sellada por el banco o empresa transportadora de valores.
- d) Los ingresos que se reciban a diario deberán remesarse diariamente al banco.
- e) La recepción de cheques por cobros de ventas - servicios a clientes es válida y estos deberán ser emitidos a nombre de la razón social de la empresa y debidamente respaldados por el banco emisor.
- f) Se deberá elaborar un informe del efectivo recibido, diariamente.
- g) Se efectuarán arqueos sorpresivos por parte del auditor interno.
- h) La entidad establecerá un fondo de efectivo denominado caja chica, la que se utilizará para cancelar egresos o gastos de menor cuantía, iguales o menores a \$ 50.00 USD.
- i) Los incrementos del valor de caja chica serán evaluados y autorizados exclusivamente por la Gerencia Administrativa.
- j) El manejo de fondo de caja chica será responsabilidad de una sola persona.
- k) Los reembolsos del fondo se harán cuando esté por agotarse.
- l) Todo egreso deberá estar soportado mediante un comprobante de caja chica, debidamente autorizado y firmado por la gerencia administrativa y la persona que recibe el efectivo.
- m) Se efectuarán arqueos sorpresivos de Caja Chica por medio del auditor interno.
- n) El manejo de caja chica será independiente de cualquier otro fondo de efectivo.
- o) Los cheques por reposición de fondos se elaborarán a nombre del encargado del fondo de caja chica.
- p) Todo egreso realizado por medio de caja chica, deberá estar respaldado por medio de una copia del documento probatorio, como por ejemplo factura, comprobante de crédito fiscal, recibos autorizados, etc.
- q) El encargado deberá garantizar en su inicio el buen uso del fondo entregado para gastos menores.

Instituciones Financieras, se consideran principalmente los bancos, que está constituida por cuentas de ahorro, cuentas corrientes y depósitos a plazo.

- a) Las remesas al banco se deberán realizar diariamente.
- b) Los pagos cobrados con cheque, deberán ser reservados antes de emitir el documento respectivo.
- c) Todas las cuentas bancarias serán a nombre de la razón social de la entidad.
- d) En todas las cuentas bancarias serán necesarias dos firmas para autorizar transacciones en el cheque.
- e) El libro de bancos deberá ser actualizado diariamente, y conciliarse mensualmente las cuentas bancarias.
- f) Al haber cheques anulados, se adjuntará un documento por escrito que explique el por qué dicho cheque ha sido anulado, y el cheque llevará un sello con la leyenda "Anulado"

La empresa podrá realizar inversiones recuperables a corto plazo, respecto al efectivo ocioso.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

- a) Las inversiones comprenderán las que se hagan sobre depósitos de inversión, certificados de inversión, bonos y acciones; la política de registro será a través del método de interés de efectivo y método del costo amortizado. Conforme lo señala la Sección 11, párrafo 15, NIIF/PYMES.

INVENTARIOS

Los Activos que se reconocerán como Inventarios son los que se mantienen para la venta en el curso normal de las operaciones; en proceso de producción con propósitos de venta y/o los mantenidos en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios. Conforme lo señala la Sección 13, párrafo 1, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

- a. El control del Inventario será mediante kardex, se llevará de forma electrónica.
- b. Costo Promedio: Bajo este método el valor del costo de los inventarios de cada uno de sus diferentes tipos o clases es determinado a partir del promedio ponderado del costo de las unidades en existencia al principio de un período y el costo de las unidades compradas o producidas durante el período. El promedio puede ser calculado en una base periódica, o al ser recibido cada compra, embarque o lote de unidades producidas, dependiendo de las circunstancias de la actividad que desarrolla el sujeto pasivo.

Los inventarios se manejarán bajo el sistema de inventario periódico.

MEDICIÓN DE LOS INVENTARIOS

La medición se realizara mediante el método de costo promedio.

PROCEDIMIENTO.

- a) Se medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta. Conforme lo señala la Sección 13, párrafo 4, NIIF/PYMES.
- b) Se practicará inventario físico al final de cada ejercicio impositivo, levantando las actas de la toma física de dicho resultado, debidamente suscritas por los responsables.

OBSOLESCENCIA DE INVENTARIO

Aplicable a los inventarios por alimentos e insumos y para los demás tipos de inventarios será aplicable el deterioro. La entidad hará estimación sobre la obsolescencia o deterioro de los inventarios a fin de registrar las pérdidas por poco uso de los materiales e insumos, o desvalorización.

PROCEDIMIENTO.

Con el fin de contrarrestar las pérdidas de materiales e insumos por obsolescencia, o desvalorización se nombrará un supervisor para los inventarios que se encargue de verificar o controlar los diferentes tipos de inventarios que maneja la entidad, para reconocer mensual o anualmente la obsolescencia o desvalorización.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

DETERIORO DEL VALOR DE LOS INVENTARIOS

Habr  un deterioro en los inventarios cuando el importe en libros de cada inventario sea mayor al precio de venta menos los costos de terminaci n y venta. Si una partida del inventario se ha deteriorado en su valor, la entidad reducir  el importe en libros del inventario a su precio de venta menos los costos de terminaci n y venta. Esa reducci n ser  una p rdida. Conforme lo se ala la Secci n 27, p rrafo 2, NIIF/PYMES

PROCEDIMIENTO.

Si una partida de inventario est  deteriorada la entidad medir  el inventario a su precio de venta menos los costos de terminaci n y venta y que reconozca una p rdida por deterioro de valor. Conforme lo se ala la Secci n 13, p rrafo 19, NIIF/PYMES.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Las cuentas y documentos por cobrar se clasificar n como: cuentas por cobrar a clientes, acciones suscritas, anticipos a empleados, pagar s y letras de cambio. Las cuentas y documentos por cobrar se medir n inicialmente a su importe no descontado (el valor de la transacci n o cualquier anticipo o prima inicial), posteriormente se medir n al costo amortizado utilizando el m todo de inter s efectivo.

PROCEDIMIENTO.

Las ventas y/o servicios realizados a cr dito, tendr n una previa aprobaci n de la administraci n de la empresa o del encargado de cuentas por cobrar, dadas las condiciones o t rminos, se evaluar  si el cliente puede ser sujeto de cr dito. Se establecer  un l mite, se mantendr  una carpeta por cliente con los contratos, abonos hechos, documentos de identificaci n y los dem s necesarios. La administraci n deber  elaborar estrategias para recibir los pagos en la fecha correspondiente, m todos para recuperaci n de moras, y un detalle por cliente para analizar frecuentemente la antig edad de saldos. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es as , se reconoce como una cuenta incobrable.

ESTIMACI N PARA CUENTAS INCOBRABLES (R)

La estimaci n para cuentas incobrables son ajustes en el importe en libros de activos, espec ficamente para las cuentas y documentos por cobrar.

La administraci n de la empresa establecer  una cuant a para determinar la estimaci n de las Cuentas Incobrables, con el objetivo de recuperar o cubrir p rdidas por cuentas de dudosa recuperaci n incluy ndose en los resultados presentes. Conforme lo se ala la Secci n 21, p rrafo 3, NIIF/PYMES

PROCEDIMIENTO.

Al finalizar el a o, la empresa realizar  una estimaci n para las cuentas incobrables, el cual ser  del **1%** del total de las cuentas y documentos por cobrar. Representar  una disminuci n a las cuentas por cobrar en el estado de situaci n financiera; adem s se reconocer  como un gasto deducible para el periodo, siempre que en la incobrabilidad de la deuda, hayan transcurrido m s de doce meses desde la fecha del vencimiento, sin que el deudor haya realizado abono alguno. Para ello se tomar n en cuenta los requisitos establecidos en la Ley de R gimen Tributario Interno, Art. 10;

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

Numeral 11, y Reglamento para la aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno Art. 28; Numeral 3.

CUENTAS POR COBRAR A ACCIONISTAS

*(APLICA SOLAMENTE PARA PERSONA JURÍDICA) / CUENTA PERSONAL * (APLICA SOLAMENTE PARA PERSONA NATURAL)

Si la forma legal de la empresa es Persona Natural: la cuenta personal representará el importe de los retiros que el propietario efectúa con fondos del negocio; estos retiros pueden el dinero, u otros activos, para gastos personales que este requiera.

Si la forma legal de la empresa es Persona Jurídica, en esta partida se incluirán los montos adeudados por los accionistas a favor de la empresa, y debe ser reconocido como anticipo de dividendos, según lo establece Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 37, párrafo 4.

PROCEDIMIENTO.

Se reconocerá inicialmente a su valor razonable que es generalmente igual al costo, después del reconocimiento inicial se medirán al costo amortizado, es decir, con los dividendos que la empresa repartirá a los accionista, se amortizara contra el anticipo cada accionista haya tomado uno antes de finalizar el ejercicio contable de operación, para persona jurídica; o con los retiros que el propietario efectúa de los fondos del negocio, para persona natural.

CRÉDITO FISCAL IVA PAGADO

La empresa registrará el importe del crédito fiscal, generado por compras realizadas, indispensables para la actividad principal de la entidad, el cual deberá ser deducido en el periodo que se pagó o pasara a constituir crédito tributario para los periodos siguientes, salvo que la empresa decida liquidar sus operaciones.

PROCEDIMIENTO.

Al final de cada mes, se calculará el impuesto a pagar, obteniendo la diferencia que resulte de deducir del débito fiscal causado en el período tributario, con el crédito fiscal trasladado al adquirir bienes o al utilizar los servicios, en el mismo período tributario.

PAGOS POR ANTICIPADO

Deben registrarse todo egreso o pago que se ha hecho por anticipado, ya sea a proveedores o acreedores.

PROCEDIMIENTO.

Se abonará el pasivo, según corresponda, cuando se haga el pago del bien o servicio; posteriormente se irá amortizando conforme se vaya recibiendo dichos bienes o servicios. Y se reconocerá a la vez, el costo o gasto por la porción amortizada.

IMPUESTOS CORRIENTES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

La entidad reconocerá un pasivo por impuestos corrientes, por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual y los periodos anteriores. Si el importe pagado, correspondiente al periodo actual y a los anteriores, excede el importe por pagar de esos periodos, la entidad reconocerá el exceso como un activo por impuestos corrientes.

Se registrarán por separado toda retención / percepción de IVA, sobre compras realizadas en el mes; las retenciones de renta y anticipo a cuenta sobre los ingresos netos devengados en el mes. Conforme lo señala la Sección 29, párrafo 4. NIIF/PYMES

PROCEDIMIENTO.

Las retenciones de IVA se liquidaran, cuando se determine, al finalizar el mes, en consecuencia estas se imputaran al impuesto a la transferencia de bienes o servicios, por ende disminuirá el valor a pagar, por el monto de dichas percepciones o retenciones anticipadas.

La declaración de pago se la efectuara de acuerdo al calendario establecido para las declaraciones mensuales.

INVERSIONES A CORTO PLAZO

Contempla las partidas financieras en que la empresa no tiene relación directa con las operaciones habituales que realiza. Entre ellas podemos incluir las inversiones en títulos como acciones o bonos.

PROCEDIMIENTO.

Las inversiones a corto plazo son de carácter temporales, y son las realizadas con carácter eventual en valores de gran seguridad y de fácil convertibilidad en efectivo. En el Balance General, estas inversiones se incluirán dentro del rubro corriente ya que son adquiridas con la intención de desprenderse de ellas en un plazo menor a un año, generando efectivo disponible a corto plazo.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Se contabilizarán como propiedades, planta y equipo los activos tangibles que se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y se esperan usar durante más de un periodo. Conforme lo señala la Sección 17, párrafo 2. NIIF/PYMES

PROCEDIMIENTO.

Se reconocerá como Propiedad, planta y equipo, si es probable que la empresa pueda obtener beneficios económicos futuros que estén asociados con el bien, y su costo pueda medirse con fiabilidad.

Se mantendrá un control individual por cada bien que posea la empresa por medio de las tarjetitas de control de activo fijo. Conforme lo señala la Sección 17, párrafo 4, NIIF/PYMES.

MEDICIÓN DE LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

Los elementos de las propiedades, planta y equipo que cumplan los requisitos para ser reconocidos como activos se medirán al costo tanto en el reconocimiento inicial como en el reconocimiento posterior. Conforme lo señala la Sección 17, párrafos 9 y 15, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

Se medirá, cualquier elemento de las propiedades, planta y equipo por medio de su costo, en el momento del reconocimiento inicial, incluyendo lo siguiente: el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas; además se incluirán todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo, como costos de entrega o transporte, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente, los costos de desmantelamiento o retiro del elemento.

Se medirán tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumulado. Conforme lo señala la Sección 17, párrafos 9, 10, 15, NIIF/PYMES.

DEPRECIACIÓN ACUMULADA

La Empresa depreciará los activos por medio del método lineal. Se distribuirá el importe depreciable (costo del activo menos su valor residual), sistemáticamente a lo largo de la vida útil estimada de cada activo.

Se determinará la vida útil de un activo, considerando la utilización prevista del activo; el desgaste físico esperado; la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras. Conforme lo señala la Sección 17, párrafos 18, 19, 21, 22, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

Las depreciaciones de los bienes dedicados a la producción de ingresos computables se anotarán minuciosamente y detalladamente por medio de registros pormenorizados, debiendo esto contener: especificación del valor a depreciar, fecha en que comienza a usarse, periodo de vida útil, mejoras, deterioro, adiciones, cuota de depreciación, saldo por depreciar. Para determinar la vida útil tributaria de un activo, se utilizan las siguientes tasas:

- Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcas y similares: 5% anual (20 años);
- Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles: 10% anual (10 años);
- Vehículos, equipos de transporte, equipo caminero móvil: 20% anual (5 años);
- Equipos de cómputo y software: 33% anual (3 años).

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Un arrendamiento financiero es aquel en el que se transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Al inicio del arrendamiento financiero, se reconocerá como activo, ya que la empresa actúa como arrendataria; por el valor razonable establecido en el contrato de arrendamiento, y a la vez se registrará un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado; o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Cualquier costo directo inicial del arrendatario

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

se añadirá al importe reconocido como activo. Conforme lo señala la Sección 20, párrafos 9, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

Al calcular el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, se usará la tasa de interés implícita en el arrendamiento, siempre que sea practicable determinarla.

Se repartirán los pagos mínimos del arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente utilizando el método del interés efectivo, para su medición posterior.

Sólo si no existiese certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se deberá depreciar totalmente: a lo largo de su vida útil, o en el plazo del arrendamiento, el que sea menor. La empresa relevará, para cada clase de activos: el importe neto en libros al final del periodo sobre el que se informa; el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento al final del periodo sobre el que se informa, para cada uno de los siguientes periodos: hasta un año, entre uno y cinco años, más de cinco años. Conforme lo señala la Sección 20, párrafos 10, 11, 12 y 13, NIIF/PYMES.

DEPRECIACIÓN ACUMULADA, BIENES BAJO ARRENDAMIENTO FINANCIERO

La Empresa depreciará un activo arrendado bajo un arrendamiento financiero de acuerdo con las mismas políticas de la Propiedad, planta y equipo. Conforme lo señala la Sección 20, párrafos 12, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

Ver políticas y procedimientos de Depreciación de Propiedad, planta y equipo.

PROPIEDADES DE INVERSIÓN

La Empresa reconocerá como Propiedad de Inversión:

- a) Activos como terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos; y que se mantengan bajo arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, o para su venta en el curso ordinario de las operaciones.
- b) Participaciones en propiedades que se tratan como si fueran propiedades de inversión, mantenidas por un arrendatario, dentro de un acuerdo de arrendamiento operativo. Ambas se reconocerán como propiedades de inversión si su valor razonable se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado, y en un contexto de negocio en marcha, si no se cumple este requisito, se contabilizarán de acuerdo como propiedades, planta y equipo. Conforme lo señala la Sección 16, párrafos 1, 2, 3, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

La administración de la empresa tomará a consideración invertir en alguna propiedad, con la finalidad de obtener más beneficios; se cotizan las diferentes opciones para invertir en propiedades, y finalmente se ejecuta la inversión.

Se medirán las propiedades de inversión por su costo en el reconocimiento inicial. El costo de compra comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible, por ejemplo honorarios legales y de intermediación, impuestos por la transferencia de propiedad y otros costos de transacción.

Las propiedades de inversión se medirán, posteriormente al reconocimiento, al valor razonable en cada fecha sobre la que se informa. Conforme lo señala la Sección 16, párrafos 5, 7, NIIF/PYMES.

DEPRECIACIÓN ACUMULADA, PROPIEDADES DE INVERSIÓN

La Empresa depreciará los activos por medio del método lineal; se distribuirá el costo inicial de las propiedades de inversión entre sus componentes a lo largo de su vida útil, reconociendo únicamente el cargo por depreciación para cada periodo en el resultado para las propiedades que estén activas para la generación de ingresos. Se distribuirá el importe depreciable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Conforme lo señala la Sección 17, párrafos 16, 17, 18 y 22., NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

Las depreciaciones de las propiedades de inversión se anotarán minuciosamente y detalladamente por medio de registros pormenorizados, debiendo éstos contener: especificación del valor a depreciar, fecha en que comienza a usarse, periodo de vida útil, mejoras, deterioro, adiciones, cuota de depreciación, saldo por depreciar. Para determinar la vida útil tributaria de un activo, se utilizan las siguientes tasas: Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcas y similares: 5% anual (20 años);

OBSOLESCENCIA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Representa las cantidades estimadas por la obsolescencia, poco uso o falta de mantenimiento de los inmuebles.

PROCEDIMIENTO.

Con el fin de contrarrestar las pérdidas de propiedades de inversión por obsolescencia, se realizarán avalúos según el tiempo que se considere necesario, para determinar la obsolescencia a los inmuebles que no se les da mantenimiento.

ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA

Los activos intangibles se reconocerán como tales si es posible identificarlos, es decir, que pueda ser separable o susceptible de ser separado, dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado; si es de carácter no monetario y sin apariencia física.

Los desembolsos por actividades de investigación y desarrollo, generados internamente como una partida intangible se reconocerán como gastos cuando incurra en él, a menos que forme parte del costo de otro activo; partidas tales

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

como: generación interna de marcas, logotipos; actividades de establecimiento (por ejemplo, gastos de establecimiento), que incluyen costos de inicio de actividades, tales como costos legales y administrativos incurridos en la creación de una entidad con personalidad jurídica, desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o negocio (es decir costos de preapertura) y desembolsos de lanzamiento de nuevos productos o procesos (es decir costos previos a la operación); publicidad y otras actividades promocionales, se reconocerán como un gasto, y no como un activo intangible. Conforme lo señala la Sección 18, párrafos 2, 14, y 15, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

La Empresa medirá inicialmente un activo intangible al costo; y se medirá posteriormente al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. La información a revelar para esta partida será la siguiente información: las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas, los métodos de amortización utilizados, el importe en libros bruto y cualquier amortización acumulada, la cuenta en el estado de resultado integral, una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado. Conforme lo señala la Sección 18, párrafos 9, 18, y 27, NIIF/PYMES.

AMORTIZACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA ÚTIL

Se distribuirá el importe amortizable de un activo intangible de forma sistemática a lo largo de su vida útil, reconociendo cada importe como un gasto del periodo. La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación prevista por la administración, se utilizará el método lineal de amortización. Conforme lo señala la Sección 18, párrafos 21, y 22, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

Se amortizan a lo largo de la vida estimada empleando el Método de Línea Recta; es decir, un porcentaje fijo anual. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

En el caso de los intangibles, la amortización tributaria conforme lo establece el Art. 12 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Art. 28, Numeral 7 literal a, del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, se efectuará dentro de los plazos previstos en el respectivo contrato o en un plazo de veinte años.

En el reglamento se especificarán los casos especiales en los que podrá autorizarse la amortización en plazos distintos a los señalados.

En el ejercicio impositivo en que se termine el negocio o actividad se harán los ajustes pertinentes con el fin de amortizar la totalidad de la inversión.

Excepto para programas-software ya utilizados el porcentaje ajustado será de un máximo: 33% anual (3 años).

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

DEPÓSITOS EN GARANTÍA

Serán los montos depositados por la empresa a terceros en calidad de garantía para la compra de bienes o servicios a un plazo menor de un año.

PROCEDIMIENTO.

Las garantías son exigidas como respaldo en algunas transacciones comerciales, y se reconocerán como activos, posteriormente se liquida la deuda con terceros y el depósito realizado es regresado.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR L.P

Las cuentas y documentos por cobrar serán a largo plazo cuando todos los montos adeudados sean superiores a doce meses para que se liquiden.

PROCEDIMIENTO.

Se registrarán los sados adeudados a favor de la entidad, y se liquidará con los montos abonados o con el pago de la deuda por parte de terceros.

IMPUESTOS DIFERIDOS L.P

La Empresa reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados.

Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad en el estado de Situación Financiera y el reconocimiento de los mismos por parte de las autoridades fiscales. Se reconocerán los activos por impuestos diferidos como activos no corrientes. Conforme lo señala la Sección 29, párrafos 5, y 28, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe contable actual, y el efecto fiscal de la compensación de excedentes no utilizados hasta el momento, procedentes de periodos anteriores.

Será deducible si el valor en libros sea menor que la base fiscal. El valor del impuesto diferido será el resultado de la resta de la diferencia temporaria existente del año presente menos la diferencia temporaria del año anterior. Conforme lo señala la Sección 29, párrafos 2, NIIF/PYMES.

CARGOS DIFERIDOS

Se registrarán las operaciones de carácter transitorio y se utilizará únicamente para los fines específicos, liquidando o trasladando su saldo al terminar la función para la cual fue creada.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

PROCEDIMIENTO.

Se cargará la partida cuando se registren operaciones de carácter temporal, reclasificando posteriormente a su cuenta destino, y puede incrementar un activo o disminuir las ganancias de un periodo.

DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro cuando el importe en libros de un activo sea superior a su importe recuperable. Conforme lo señala la Sección 27, párrafos 1, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

Se reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable si, y solo si, el importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor, y se reconocerá la pérdida por deterioro del valor inmediatamente en los resultados. Conforme lo señala la Sección 27, párrafos 5 y 6, NIIF/PYMES.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR (C.P.)

Las obligaciones adquiridas con proveedores y acreedores se contratan al plazo máximo que la política comercial haya fijado para pago o conforme sean exigibles, se contabilizará la deuda amortizando el valor de la obligación contra los pagos realizados dentro de la fechas estipuladas, en estas se excluyen el plazo de los pagos de servicios básicos por razones de vencimiento establecida por el acreedor.

NIIF/PYMES, 22.3 “Un Pasivo es una obligación presente de la entidad, surgido a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos” NIIF/PYMES 2.15 párrafo “B”;

NIIF/PYMES 2.20 “Una Característica esencial de un Pasivo es que la entidad tiene una obligación presente de actuar de una forma determinada. Una obligación puede ser una obligación legal o una obligación implícita”.

NIIF/PYMES 2.21 “La cancelación de una obligación presente implica habitualmente el pago de efectivo”

NIIF/PYMES 2.34 “Para los pasivos, el Costo Histórico es el importe de lo recibido en efectivo o equivalente de efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios”

NIIF/PYMES 4.7 “Una entidad clasificara un pasivo como corriente cuando:

- a) Espera liquidarlo en el curso del ciclo normal de operación de la entidad.
- b) Mantiene el pasivo con el propósito de negociar
- c) El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

NIIF/PYMES 4.8 “Una entidad clasificara todos los demás pasivos como no corrientes”.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

PROCEDIMIENTO.

Los saldos adeudados adquiridos por la Empresa se llevan al control de las cuentas y documentos por pagar con documento de soporte adjunto, en que el empleado responsable tendrá que diariamente verificar los saldos adeudados, con el fin de evitar retrasos.

UTILIDADES POR PAGAR

Se utiliza esta cuenta, cuando se acuerda en Junta General de Accionistas repartir dividendos. Conforme lo señala la Sección 6, párrafos 5, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

Se crea un pasivo con el saldo acordado a repartir, posteriormente se liquida esta cuenta con los pagos realizados a los accionistas.

PRÉSTAMOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Se reconocerán al momento en que se otorga el préstamo con el valor nominativo contratado, para posteriormente con los pagos ser amortizado. Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, una entidad lo medirá al precio de la transacción.

Ejemplo: Para un préstamo recibido de un banco, inicialmente se reconoce una cuenta por pagar al importe presente de cuenta por pagar en efectivo al banco. Conforme lo señala la Sección 11, párrafos 13, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

Se registra el contrato del préstamo otorgado por el banco u otra institución, al valor nominal, posteriormente para cada pago realizado, se amortizara contra el efectivo dentro del plazo no mayor a doce meses.

SOBREGIROS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Se reconocerán en el momento, con el valor o parte utilizada del sobregiro por la empresa, para posteriormente ser amortizado con los depósitos realizados a la Cuenta Corriente.

NIIF/PYMES 11.40 “Instrumentos Financieros Básicos”, “Los Sobregiros y préstamos bancarios se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo.

Los sobregiros se reembolsan por completo cuando así se lo solicita y se miden inicialmente para luego establecerlos al valor nominal (importe del préstamo).

PROCEDIMIENTO.

Se reconocerá con la cantidad o parte que la empresa utiliza del sobregiro otorgado por el banco a la cuenta corriente, y cuando se efectúan los depósitos a dicha cuenta corriente se estarán amortizando el saldo sobregirado con cargos e intereses financieros estipulados en el contrato.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR C.P

Los arrendamientos se establecerán por medio de contrato negociado por el periodo de un año, reconociendo la deuda de cuotas, resultante del anticipo pagado. Un arrendamiento se clasificara como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Un arrendatario repartirá los pagos mínimos de arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente utilizando el método de interés efectivo. Conforme lo señala la Sección 20, párrafos 4, y 10, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

Se registra el valor del arrendamiento por pagar en el pasivo, por medio del contrato, amortizando a la misma vez el anticipo pagado al momento de firmar la deuda, posteriormente la diferencia formada por cuotas a pagar mensuales, se amortizaran por los pagos que se efectúen cada mes hasta finalizar dicho contrato en el plazo no mayor a doce meses.

RETENCIONES

Las retenciones son las obligaciones que la empresa debe liquidar dentro el plazo de un año, derivadas por empleados o terceros por la prestación de servicios; dentro de estas están: IESS, Impuesto Sobre La Renta, Pago de Préstamo. Se medirá un pasivo por impuestos corrientes a los importes que esperen pagar usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada. Conforme lo señala la Sección 29, párrafos 6, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

Se contabilizara como pasivo corriente las retenciones efectuadas por la empresa, posteriormente de amortizara o se liquida con el pago hecho de dichas retenciones a las diferentes instituciones involucradas con abono al efectivo y cargo a la cuenta especifica de gasto.

IMPUESTOS POR PAGAR

Se representa obligaciones resultantes de impuestos a liquidar en periodos posteriores, se lleva al pasivo corriente, cuando son pagados en el periodo menor a doce meses. “La entidad reconocerá un pasivo por impuestos corrientes por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual” Conforme lo señala la Sección 29, párrafos 4, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

Se provisiona el valor de impuesto a pagar dentro de estas están: Impuesto a la Renta, Municipal, IVA, y Retenciones y se liquida al momento de hacer efectivo el pago por medio de declaración mensual presentadas a la administración tributaria u otras. Caso contrario al impuesto municipal que debe pagarse en la fecha estipulada en el documento de cobro.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

OBLIGACIONES A EMPLEADOS POR PAGAR C.P

Comprenderán todos los tipos de obligaciones que la entidad tiene hacia los trabajadores, a corto plazo como: sueldos, salarios, horas extra, vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones y aportaciones a la seguridad social; establecidos en las diferentes obligaciones legales vigentes. Conforme lo señala la Sección 28, párrafos 4, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

Se provisiona el pago a realizar a cada empleado especificando por separado, el sueldo, horas extras, vacaciones, etc., y se liquida a la hora de pagar la planilla correspondiente, a cada quince o treinta días. Se liquida la provisión a la fecha estipulada en el contrato de trabajo. La obligación puede ser una obligación legal o una obligación implícita. Conforme lo señala la Sección 2, párrafos 20, NIIF/PYMES.

BENEFICIOS A EMPLEADOS POR PAGAR C.P

Se considerarán beneficios a los empleados todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, en el corto plazo, distintos de los que el Código de Trabajo establece.

Los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido menos de doce meses. Entre estas se encuentran: sueldos y salarios extras, ausencias remuneradas a corto plazo, (tales como ausencias remuneradas o por las mismas por enfermedad), participaciones en ganancias e incentivos pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes y beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como asistencia médica, alojamiento, y entrega de bienes y servicios gratuitos). Comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluidos administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Conforme lo señala la Sección 28, párrafos 1 y 4, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

La entidad reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados, en el corto plazo, como un pasivo, y también se reconocerá como un gasto al realizarse el pago. Conforme lo señala la Sección 28, párrafos 3, NIIF/PYMES.

IVA DÉBITO FISCAL

Corresponde únicamente al valor agregado IVA, por el hecho generador de impuestos, por ventas a Contribuyentes o consumidores, que deberán estar soportado por los documentos legales (Comprobante de Crédito Fiscal (Factura)) y se liquidara contra el Crédito Fiscal por compras mensualmente en declaración de IVA. Una entidad excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido (ICE). Conforme lo señala la Sección 23, párrafos 4, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

Al final de cada mes se liquidaran los saldos de débito fiscal por ventas contra el Crédito Fiscal por compras; si el crédito fiscal es mayor que el débito fiscal la

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

diferencia se llevara a una cuenta de activo, pero si, el Debito Fiscal es mayor al crédito fiscal por compras acumulado, esta diferencia se llevara a un Pasivo, a la cuenta Impuestos por pagar dentro el pasivo corriente.

INGRESOS PERCIBIDOS POR ANTICIPADO

Son ingresos que se reciben por parte de clientes de forma anticipada, en esta se encuentran las reservaciones y pagos de servicios con antelación. Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa.

La entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa. Conforme lo señala la sección 2 párrafo 23; y, sección 23, párrafo 14. NIIF/PYMES

PROCEDIMIENTO.

Se reconocen en el pasivo contra la cuenta de efectivo y equivalentes, posteriormente será liquidado cuando se presta el servicio, reconociéndolo contra la cuenta de Ingresos.

PROVISIONES

Representa una cuantía destinada a hechos posteriores en el que no se tiene certeza cuándo sucederán, por tanto se provisiona una cantidad de efectivo proporcional a la naturaleza y actividad de la entidad.

Se reconocerán como provisiones y contingencias los pasivos de cuantía o vencimiento inciertos, pasivos contingentes y activos contingentes, excepto los Arrendamientos, Contratos de construcción, Obligaciones por beneficios a los empleados, Impuesto a las ganancias, contratos pendientes de ejecución.

La entidad solo reconocerá una provisión cuando tenga la obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado. Conforme lo señala la sección 21, párrafos 1, 2 y 14. NIIF/PYMES

PROCEDIMIENTO.

Se provisiona la cuenta con la cantidad prevista para la posterioridad, cuando exista algún hecho donde sea necesario utilizar la provisión se liquidara con la cuenta perteneciente al hecho sucedido.

Se reconocerá inicialmente una provisión cuando se tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado y además, que el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable. Conforme lo señala la sección 21, párrafo 4, NIIF/PYMES.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR L.P

Las obligaciones adquiridas con acreedores que se contrataran a un plazo mayor de 12 meses para pagar, se contabilizara la deuda amortizando el valor de la obligación contra los pagos realizados dentro de la fechas estipuladas, en estas se excluyen pago a proveedores y de los pagos de servicios.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

NIIF/PYMES sección 2 párrafo 15: un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgido a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos; Conforme lo señala la sección 2 párrafo 20 NIIF/PYMES: una característica esencial de un pasivo es que la entidad tiene una obligación presente de actuar de una forma determinada. Una obligación puede ser una obligación legal o una obligación implícita.

NIIF/PYMES sección 2 párrafo 21 “La cancelación de una obligación presente implica habitualmente el pago de efectivo.

NIIF/PYMES sección 2 párrafo 34 “Para los pasivos, el Costo Histórico es el importe de lo recibido en efectivo o equivalente de efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios...”

NIIF/PYMES sección 4 párrafo 7: La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando:

- a) Espera liquidarlo en el curso del ciclo normal de operación de la entidad.
- b) Mantiene el pasivo con el propósito de negociar.
- c) El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

NIIF/PYMES sección 4 párrafo 8: la entidad clasificara todos los demás pasivos como no corrientes.

PROCEDIMIENTO.

Los saldos adeudados adquiridos por la empresa, se lleva al control de las cuentas y documentos por pagar con documento de soporte adjunto, en que el empleado responsable tendrá la responsabilidad de registrar y controlar las fechas exactas para realizar los pagos y verificar los saldos adeudados, con el fin de evitar retrasos.

PRESTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Se reconocerán al momento en que se otorga el préstamo con el valor nominativo y el tipo de crédito contratado, para posteriormente con los pagos ser amortizado. Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, una entidad lo medirá al precio de la transacción.

Ejemplo: Para un préstamo recibido de un banco, inicialmente se reconoce una cuenta por pagar al importe presente de cuenta por pagar en efectivo al banco. Conforme lo señala la sección 11, párrafo 13, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

Se registra el contrato del préstamo otorgado por el banco u otra institución, al valor nominal y tipo de crédito establecido, posteriormente para cada pago realizado, se amortizara contra el efectivo.

ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A L.P

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

Los arrendamientos se establecerán por medio de contrato negociado por el periodo mayor de un año, reconociendo la deuda de cuotas, resultante del anticipo pagado.

Se clasificara como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Se repartirán los pagos mínimos de arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente utilizando el método de interés efectivo. Conforme lo señala la sección 20, párrafo 4, 11 y 13, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

Se registra el valor del arrendamiento por pagar en el pasivo, por medio del contrato, amortizando a la misma vez el anticipo pagado al momento de firmar la deuda, posteriormente la diferencia formada por cuotas a pagar mensuales, se amortizaran por los pagos que se efectúen cada mes hasta finalizar dicho contrato.

OBLIGACIONES A EMPLEADOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Comprenderán todos los tipos de obligaciones que la entidad tiene hacia los empleados, a corto o largo plazo como: sueldos, salarios, aguinaldos, indemnizaciones y reserva laboral.

Otras obligaciones a largo plazo para los empleados, cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios se liquidarán al finalizar el contrato, por decisión unilateral o por acuerdo entre las partes. Conforme lo señala la sección 28, párrafos 1 y 4, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

Las obligaciones a largo plazo se medirán al valor presente de las obligaciones definidas en la fecha sobre la que se informa, menos el valor razonable, en la fecha sobre la que se informa, de los activos del plan (si los hubiere) que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones. Conforme lo señala la sección 28, párrafo 30, NIIF/PYMES.

CAPITAL SOCIAL

Se reconocerá como Capital Social a las acciones que constituyen el Capital Suscrito y Capital Pagado por medio de las aportaciones provenientes de Accionistas de la Sociedad, y se deberá cumplir con las siguientes características:

- Número de Acciones Autorizadas,
- Número de acciones emitidas y pagadas totalmente, así como las emitidas pero aun no pagadas en su totalidad y,
- Valor nominal de las acciones.

PROCEDIMIENTO.

Se reconocerá el Capital Social al momento de la Constitución de La Sociedad con la suscripción de las acciones emitidas y pagadas con el cargo a efectivo y abono a Capital Pagado, también cuando únicamente se suscribe su abono se hará a la cuenta Capital Suscrito.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

CAPITAL LÍQUIDO

Se establecerá al momento del inicio de operación de la empresa específicamente el cual resulta de la diferencia resultante de sus Activos menos sus Pasivos.

PROCEDIMIENTO.

Con el inicio de operaciones de la entidad se conoce el total de sus Activos y el total de Pasivos, por consiguiente su Capital Líquido es el resultado aritmético de restar al Activo total, los Pasivos constituyentes del mismo.

RESERVA LEGAL

La cantidad que se destinará anualmente para formar la Reserva Legal de la Sociedad conforme lo señale el acta constitutiva o la norma de control societario.

PROCEDIMIENTO.

De las Utilidades Netas de toda sociedad deberá separarse anualmente un porcentaje para formar la Reserva Legal, hasta que ésta alcance una cantidad determinada. El porcentaje y la cuantía de la reserva legal serán determinados por la Ley de Compañías, para cada clase de sociedad.

- Utilidades Acumuladas *(Aplica solamente para Persona Jurídica)
- Utilidad Del Ejercicio *(Aplica solamente para Persona Natural)

Las Utilidades son el resultado o el beneficio obtenido al final del ejercicio. Para las personas jurídicas, el beneficio del ejercicio se distribuirá a los accionistas de la sociedad, siempre que sean decretadas mediante acuerdo de Junta General de Accionistas, fijando la cuantía y fecha en que estas deben ser pagadas.

Para las Personas Naturales, representa el beneficio obtenido al final de cada ejercicio, el cual será acumulado al capital contable al cierre contable.

PROCEDIMIENTO.

Al final de cada ejercicio contable en donde la utilidad obtenida se acuerda distribuir, se procederá a aumentar el saldo de la cuenta Utilidades por Pagar esta cuenta con el valor total acordado a pagar.

Las Personas Naturales abonarán ésta cuenta con el resultado del ejercicio, y se cargará al finalizar el ejercicio, contra pérdidas y ganancias.

PÉRDIDAS ACUMULADAS (R)

Es el resultado en el ejercicio contable donde la empresa excedió sus costos y gastos con relación a sus ingresos.

PROCEDIMIENTO.

Se determinara al final del ejercicio cuando los resultados sean negativos cargando la presente cuenta contra Pérdidas y Ganancias, se presentará en el estado de situación financiera bajo el capital contable.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

COSTOS POR SERVICIOS DE HOSPEDAJE

La Empresa reconocerá como un costo por servicios de hospedaje, cualquier costo directo incurrido, necesario para la prestación de los servicios que brinda la empresa.

PROCEDIMIENTO.

Todos los egresos relacionados con esta cuenta se acumularán durante todo el periodo y se obtendrá el costo de ventas relacionado la mercadería disponible y el inventario final de mercadería, se liquidará al finalizar el periodo, contra la cuenta pérdidas y ganancias.

COSTO DE VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

La Empresa reconocerá los costos que provengan específicamente para la venta de alimentación y bebidas, es decir, las compras del periodo.

PROCEDIMIENTO.

Todos los egresos relacionados con esta cuenta se acumularán durante todo el periodo y se obtendrá el costo de ventas relacionado la mercadería disponible y el Inventario Final de mercadería, se liquidará al finalizar el periodo, contra la cuenta Pérdidas y Ganancias.

COMPRAS

Comprenden los bienes que han sido adquiridos para su reventa, incluyendo, suministros o insumos.

PROCEDIMIENTO.

La planeación para las compras de productos, insumos, alimentos, bebidas estará relacionada con las operaciones de venta realizadas por la empresa o de acuerdo a las sus necesidades. Al recibir los productos, se verificarán que cumplan con las características y especificaciones pactadas con el proveedor, y serán conservados en forma adecuada.

REBAJAS Y DEVOLUCIONES SOBRE COMPRAS

Comprenderán las devoluciones efectuadas a los proveedores, o rebajas por pronto pago por las mercancías compradas.

PROCEDIMIENTO.

Se reconocerán como una disminución a la cuenta compras y un retiro de inventario paralelamente; significa una disminución de costo y un aumento de activo.

GASTOS

La Empresa presentará un desglose de Gastos en el Estado de Resultados Integral, utilizando la clasificación basada en la función de los Gastos dentro de la entidad. Se reconocerán como Gastos de operación y de no operación. Gastos de operación: serán

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

los gastos por servicios, de administración, los valores de los gastos ocasionados por el funcionamiento de la Empresa, en el aspecto estrictamente administrativo; los gastos de venta que incluye todas las erogaciones hechas para mantener y/o aumentar las ventas; los gastos financieros que incluirán todos los costos por préstamos como intereses, comisiones, etc.; y gastos no deducibles como multas e intereses. Gastos de no operación como pérdida por deterioro, pérdida en venta de propiedad, planta y equipo. Conforme lo señala la sección 5, párrafo 11, y Sección 25 párrafos 2 y 3, NIIF/PY MES.

PROCEDIMIENTO.

La entidad reconocerá gastos en el Estado del Resultado Integral cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.

En los casos en que las cantidades pagadas, por algunos bienes o servicios sean indispensables para uno u otro departamento, se distribuirá de manera proporcional entre los departamentos involucrados, si no se pagan separadamente. Conforme lo señala la Sección 2, párrafo 42. NIIF/PYMES

INGRESOS POR SERVICIOS

Son incrementos en los beneficios económicos, es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgido en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio y directamente corresponde a ingresos generados por la prestación de servicios.

Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, tales como ingresos por servicio. Conforme lo señala la Sección 2, párrafo 25, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

Se registrara todo ingreso exclusivamente cuando provengan de prestación de servicios que presta la empresa, etc.), con abono a la cuenta que corresponda el tipo de servicio que se realice, y con cargo a la cuenta de efectivo, o en su defecto a cuenta por cobrar si se trata de un crédito.

La empresa medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, en servicios o venta de bienes; el valor razonable tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de venta que la empresa pueda practicar. Conforme lo señala la Sección 23, párrafo 3, NIIF/PY MES.

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Los Ingresos Extraordinarios son los que provienen por actividades que no son del giro económico de la empresa y son generalmente ingresos que eventualmente suceden.

PROCEDIMIENTO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

Se registraran como extraordinarios, cuando la administración presenta otros ingresos, con adjuntos documentos de percepción del ingreso eventual, generalmente es llevado por procesos administrativos. Con aumento a cuenta de Ingresos Extraordinarios con cargo a la cuenta efectivo y equivalente.

REBAJAS Y DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS

Comprenderán las devoluciones concedidas a los clientes, o rebajas por pronto pago por las mercancías vendidas.

PROCEDIMIENTO.

Se reconocerán como una disminución a la cuenta ventas y un ingreso del inventario, paralelamente.

HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Serán todos los hechos que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación; tales como hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste, y hechos ocurridos después del periodo que no implican ajuste. Conforme lo señala la Sección 32, párrafo 2, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

La Empresa ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajuste y hayan ocurrido después del periodo sobre el que se informa. Y no se ajustarán los importes reconocidos en sus Estados Financieros, para reflejar hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa si estos hechos no implican ajuste. Conforme lo señala la Sección 32, párrafo 4 y 6, NIIF/PYMES.

TRANSICIÓN A LA NIIF PARA LAS PYMES

Una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES aplicará esta sección en sus primeros Estados Financieros preparados conforme a esta NIIF. Conforme lo señala la Sección 35, párrafo 5, NIIF/PYMES.

PROCEDIMIENTO.

Al momento en que la entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, en los primeros estados financieros anuales la entidad hará una declaración, explícita y sin reservas, del cumplimiento con la NIIF para las PYMES, la adopción por primera vez de la NIIF para las PYMES será en una única ocasión. Conforme lo señala la Sección 35, párrafo 2 y 4, NIIF/PYMES.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

3. Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

De acuerdo con la Resolución No. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías del 20 de noviembre del 2008, la Compañía debe presentar sus estados financieros del período que se inicie a partir del 1 de enero del 2012 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Conforme a la aplicación de esta Resolución, la Compañía adoptó la presentación de sus estados financieros del año 2012 de acuerdo con las NIIF para PYMES.

Conforme a esta Resolución, hasta el 31 de diciembre del 2011, la Compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). A partir del 1 de enero del 2012, los estados financieros de la Compañía son preparados de acuerdo con NIIF para PYMES. Por lo antes expuesto, la Compañía definió como su período de transición a las NIIF para PYMES el año 2011, estableciendo como fecha para la medición de los efectos de primera aplicación el 1 de enero del 2011.

La aplicación de las NIIF supone, con respecto a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad que se encontraban en vigencia al momento de preparar los estados financieros correspondientes al año 2011:

- Cambios en las políticas contables, criterios de valoración y forma de presentación de los estados financieros,
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral, y
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

La Compañía no ha adoptado ninguna exención en la fecha de transición a las NIIF en relación con las exenciones permitidas a la aplicación retroactiva de las NIIF.

3.1. Conciliación entre NIIF y Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC)

Las conciliaciones que se presentan a continuación muestran la cuantificación del impacto de la transición a las NIIF sobre la situación financiera, resultado integral y flujos de efectivo previamente informados por la Compañía:

3.1.1. Conciliación del patrimonio al 23 de septiembre y 31 de diciembre del 2011

- i. Sin efectos en el patrimonio
- ii. Sin efectos en el patrimonio (reclasificaciones entre activos y/o pasivos)

3.1.2. Conciliación del resultado integral por el año terminado el 31 de diciembre del 2010.

- i. Sin efecto en el resultado integral
- ii. Sin efectos en resultados (reclasificaciones entre ingresos, costos y gastos)

3.1.3. Ajustes significativos en el estado de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2010:

No existen diferencias significativas entre el estado de flujo de efectivo presentado según las NIIF y el presentado según las NEC.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

4. Estimaciones y Juicios Contables Críticos

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

4.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Se refiere al siguiente detalle:

		dic-11	dic-12
Código SIC	DETALLE	VALOR US\$	VALOR US\$
	Caja Chica	0.00	0.00
	Caja General	1,000.00	1,000.00
	Fondo Rotativo	0.00	0.00
	Subtotal Caja	1,000.00	1,000.00
10101	TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,000.00	1,000.00

4.2

ACTIVOS FINANCIEROS

Se refiere al siguiente detalle:

		dic-11	dic-12
Código SIC	DETALLE	VALOR US\$	VALOR US\$
1010207	Activos Financieros Mantenidos Hasta El Vencimiento	0.00	0.00
1010205	Cuentas por Cobrar Clientes no Relacionados	0.00	0.00
10102050			
1	De actividades ordinarias que generan intereses	0.00	0.00
10102050	De actividades ordinarias que no generan intereses	721.04	721.04
2			
1010206	Cuentas por Cobrar Clientes Relacionadas	0.00	0.00
10102	TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	721.04	721.04

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

4.3. CAPITAL SOCIAL

Se refiere al siguiente detalle:

Código SIC	DETALLE	dic-11	dic-12
		VALOR US\$	VALOR US\$
30101	Capital Suscrito o asignado		
3010101	Murillo Vera Leonor Sofia	800.00	480.00
3010102	Contreras Murillo Leonel Ricardo		240.00
3010103	Noboa Almeida Guillermo Alfonso		80.00
30101	TOTAL CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	800.00	800.00

El capital Social de la empresa está constituido por 800 acciones de \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

En esta cuenta se registra el monto del capital representado por acciones o participaciones en compañías nacionales, sean estas anónimas, limitadas o de economía mixta, independiente del tipo de inversión, y será el que conste en la respectiva escritura pública inscrita en el Registro Mercantil.

4.4

APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES

Se refiere al siguiente detalle:

Código SIC	DETALLE	dic-11	dic-12
		VALOR US\$	VALOR US\$
	Aportes futuras capitalizaciones	1,000.00	1,000.00
302	TOTAL APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	1,000.00	1,000.00

Comprende los aportes efectuados por los socios o accionistas para futuras capitalizaciones que tienen un acuerdo formal de capitalización a corto plazo, y que por lo tanto califican como patrimonio.

4.

5. RESULTADOS ACUMULADOS

Se refiere al siguiente detalle:

Código SIC	DETALLE	dic-11	dic-12
		VALOR US\$	VALOR US\$
30601	Ganancias acumulados	0.00	0.00
30602	(-) Pérdidas Acumuladas	-78.96	-78.96
30603	Resultados acumulados por adopción NIIF	0.00	0.00
3060301	Cuentas Incobrables (Cartera de años anteriores)--> Error	0.00	0.00
3060302	No reconocimiento de activos (gastos pre operacionales)--> Política	0.00	0.00
3060304	Reconocimiento del pasivo (provisión Jubilación Patronal)--> Política	0.00	0.00
306	TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS	-78.96	-78.96

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

5. Instrumentos Financiero

5.1. Gestión de Riesgos Financieros

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, administrados por la Gerencia General, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía.

Riesgo de Liquidez

La Gerencia General es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez, la mismas que ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo así como la gestión de liquidez de la Compañía. La Compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamos adecuados, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

5.2. Patrimonio

5.2.1 Capital Social

Al 31 de diciembre de 2011, el capital social consiste de 800 acciones ordinarias con un valor nominal unitario de US\$1.00, totalmente suscritas pagadas, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

5.2.2 Déficit Acumulado

Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por Primera Vez de las NIIF—
Proviene de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF.

El saldo deudor de esta cuenta puede ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si hubiere.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2012

6. Hechos Ocurridos Después del Período Sobre el que se Informa

Entre el 31 de diciembre del 2011 y la fecha de emisión de los estados financieros no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros o que requieran revelación.

7. Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2011 han sido emitidos con la autorización de la Gerencia de la Compañía y serán presentados a la Junta General de Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

Normas Nuevas y Revisadas Emitidas pero aún no están en Vigencia

La Compañía ha procedido a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e Interpretaciones del Comité (CINIIF) de acuerdo a la vigencia; las que aún no están en vigencia o las que no corresponden serán analizadas en su momento de aplicación y en el momento de presentarse hechos relacionados por las mismas.